

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes Junta Provincial de Precios

PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la Circular número 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los «precios oficiales» aprobados por esta Junta Provincial de Precios para los artículos intervenidos, que se detallan, serán los siguientes, que continuarán vigentes durante el próximo mes de marzo en esta capital y provincia:

Aceite.—Precio de mayorista a detallista, 9,456 pesetas kilo; precio al público, 9,00 pesetas kilo.

Aceite corriente.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 7,60 pesetas kilo.

Aceite entrefino.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 8,20 pesetas kilo.

Aceite fino.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 8,60 pesetas kilo.

Alubias corrientes.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 6,00 pesetas kilo. Para consumo en lugares distintos a su producción: De mayorista a detallista, 6,40 pesetas kilo; al público, 7,00 pesetas kilo.

Arroz.—De mayorista a detallista, 4,32 pesetas kilo; al público, 4,50 pesetas kilo.

Azúcar.—De mayorista a detallista, 6,60 pesetas kilo; al público, 7,00 pesetas kilo.

Bacalao nacional.—De mayorista a detallista, 8,90 pesetas kilo; al público, 10,30 pesetas kilo.

Bacalao de importación.—De mayorista a detallista, 11,90 pesetas kilo; al público, 13,50 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, 36,882 pesetas kilo; al público, 42,00 pesetas kilo.

Café (sucedáneos).—De mayorista a detallista, 13,08 pesetas kilo; al público, 15,45 pesetas kilo.

Chocolate familiar.—De mayorista a detallista, 10,25 pesetas kilo; al público, 11,00 pesetas kilo.

Garbanzos.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 6,50 pesetas kilo. Para consumo en lugares distintos a su producción: De mayorista a detallista, 6,90 pesetas kilo; al público, 7,50 pesetas kilo.

Harina de trigo (suministro infantil). De mayorista a detallista, 3,70 pesetas kilo; al público, 4,00 pesetas kilo.

Jabón común (50 por 100).—De mayorista a detallista, 6,05 pesetas kilo; al público, 6,50 pesetas kilo.

Leche condensada.—De mayorista a detallista, 6,67 pesetas bote; al público, 7,00 pesetas bote.

Leche condensada, frasco grande.—De mayorista a detallista, 13,34 pesetas frasco; al público, 14,00 pesetas frasco.

Leche condensada, frasco pequeño.—De mayorista a detallista, 8,55 pesetas frasco; al público, 9,00 pesetas frasco.

Lentejas.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 4,50 pesetas kilo. Para consumo en lugares distintos a su producción: De mayorista a detallista, 5,00 pesetas kilo; al público, 5,50 pesetas kilo.

Malte en grano.—Precio de mayorista a detallista, 14,58 pesetas kilo; al público, 16,95 pesetas kilo.

Pan.—Primera categoría, al público, 0,50 pesetas ración; segunda categoría, 0,50 pesetas ración; tercera categoría, 0,55 pesetas ración; familiares de mineros, 0,65 pesetas ración; Economatos Preferentes, 1,50 pesetas ración; racionamiento complementario infantil, 0,35 pesetas ración.

Patatas.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 1,05 pesetas kilo. Para consumo en lugares distintos a su producción: De mayorista a detallista, 1,375 pesetas kilo; al público, 1,50 pesetas kilo.

Piense compuesto.—De mayorista a detallista, 2,15 pesetas kilo.

Pulpa.—De mayorista a detallista, 0,60 pesetas kilo.

Salvado.—De mayorista a detallista, 1,15 pesetas kilo.

Turtó.—De mayorista a detallista, 3,45 pesetas kilo.

En los precios del aceite se halla incluido el recargo de 0,20 pesetas en litro.

En el precio de la leche condensada se halla incluido el valor del envase, apreciado en 1,35 pesetas, que se abonará a la devolución del mismo.

Sobre estos «precios oficiales» no se puede cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos «precios oficiales» no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 28 de febrero de 1950.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—960)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

El Pleno de esta Excm. Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de marzo corriente, acordó:

«Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario, formulado por la Presidencia de la Corporación, para el afianzamiento de Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta provincia.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el párrafo segundo del artículo 241, en relación con el 228, párrafo primero, del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas locales.

Madrid, 6 de marzo de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—8.848)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid a la Colonia de San Fermín (Villaverde), y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades o los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación,

condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convocá expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid y Villaverde y al Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 3 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—957)

(O.—15.298)

Magistratura de Trabajo núm. 2. de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número dos, de los de esta capital, en autos a instancia de Juan Sánchez Hoyos y otros, contra la Sociedad Española de Pavimentación, se sacan a pública subasta por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes que a continuación se expresan, que se encuentran depositados en don Justo Alvarez Rivón en el piso segundo derecha de la casa número cuatro de la calle de Sagasta, de esta capital, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, el día veinticuatro de marzo próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el veinticinco por ciento, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento.

Una mesa de centro, con patas talladas, pintada de nogalina, de estilo español, 250 pesetas.

Un mueble de exposición, de 1,20 por 0,80, haciendo juego al anterior mueble, pintado en nogalina, 350.

Una lámpara en madera, de estilo español, con diez brazos y su correspondiente luz, 250 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de carro grande, M-60, número 116.991, de 250 espacios, 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Continental», número 346.359, pesetas 1.500.

Una librería de 2 y 1/2 metros, de estilo español, con cristalería central y una columna salomónica en cada lado, con dos cajones en su parte baja, pintada en nogalina y con bastante talla, 1.000 pesetas.

Un reloj de pie, de estilo español, sin marca, pintado en nogalina, tallado, 450 pesetas.

Cuatro jamugas tapizadas en terciopelo rojo, con dos cabezas de león en los brazos, tallados, 400 pesetas.

Una mesa de despacho de estilo español, tallada, hacienda juego con los demás muebles, pintada en nogalina, 700 pesetas.

Un sillón de igual estilo a las jamugas, 250 pesetas.

Un bargueño con su pie, de estilo español, 450 pesetas.

Dos sillas de igual estilo, pintadas en nogalina, 200 pesetas.

Total, 7.800 pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta. El Secretario (ilegible). — El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—923)

(C.—5.071)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y provincia, en el expediente seguido a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la Empresa Viuda de Galocha, por descubierto de multa, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un armario de madera, con luna biselada; un trincherero, y un aparador de dos cuerpos, con piedra de mármol.

Tasados en 250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número tres, de Madrid, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés, a las once horas del día quince de marzo próximo; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intentaren, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, P. H. (ilegible). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera.

(C.—5.075)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y provin-

cia, en el expediente seguido a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Angel Sanz Borreguero, por descubierto de cuotas Montepíos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Diversos aparatos eléctricos, un peso con platillo, una máquina piedra esmeril y tornillo de hierro, de cerrajero.

Tasados en 785 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número tres, de Madrid, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés, a las once horas del día quince de marzo próximo; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intentaren, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, P. H. (ilegible). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera.

(C.—5.074)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y provincia, en el expediente seguido a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa doña Inés Tanco Ponce de León, por descubierto de Subsidio Familiar, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una alcoba, compuesta de cama de matrimonio, de tubo de metal, barnizado en bronce; dos mesillas de noche, de madera, con aplicaciones de bronce y tapa de mármol; un armario de madera, de tres cuerpos, tres puertas y tres lunas biseladas, la de en medio de mayores dimensiones, y una coqueta haciendo juego, con tres lunas, barnizada en caoba.

Tasada en 2.900 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número tres, de Madrid, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés, a las once horas del día quince de marzo próximo; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intentaren, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, P. H. (ilegible). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera.

(C.—5.073)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

RECTIFICACION

En el número 32, correspondiente al día 7 de febrero pasado, en la cuarta hoja, segunda columna, aparece un edicto del Juzgado municipal núm. 14 que dice: «En el expediente de proceso de cognición instado por el Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre del Banco General de Administración, contra don Antonio Rubio Rodríguez y don José Valera Olivares...» Debiendo decir: «Que por el Banco General de Administración, como apoderado de don Antonio Rubio Rodríguez, contra don José Valero Olivares y otro.»

(A.—12.848)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón Garrido, contra doña Carmen Ríaza Soto, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de veinticuatro mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de la siguiente

Finca

«Casa en Aravaca, señalada con el número cuatro, con fachada al camino de Húmera. Linda: por Saliente, fachada, con el citado camino de Húmera, hoy calle de Húmera, Poniente, testero, con medianería mancomunada con tierras del mismo señor Ríaza; al Norte, derecha, con la casa número dos, mancomunada la medianería, y al Mediodía, izquierda, con la casa número seis, también medianería mancomunada. Tiene una superficie de trescientos treinta y un metros cuadrados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, como depósito, la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, José María López Orozco. — El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(C.—5.072)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia de doña Pilar Arroyo Cáceres, contra don Antonio Relaño Gutiérrez, sobre pago de pesetas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de varios bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, tasados en once mil ciento sesenta y cinco pesetas.

El referido remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de marzo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en efectivo el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que el depositario de los referidos bienes es don Diego Relaño Torralba, domiciliado en la calle de Fernán González, número treinta.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta. — El Secretario (ilegible). — El Juez de primera instancia, Víctor Seryán.

(A.—12.842)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Joaquín Aicúa, en nombre de la Sociedad J. Liceranzu y Compañía, S. L., contra don Antonio Carrasco de Rojas, en reclamación de cantidad, y en los que, previos los trámites legales, se dictó resolución que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta. — El señor don Ramón Rodríguez Torres, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Sociedad Mercantil J. Liceranzu y Compañía, S. L., representada por el Procurador don Joaquín Aicúa y defendida por el Letrado don Cirino Peña; y de otra, en concepto de demandado, don Antonio Carrasco de Rojas, que no ha comparecido en autos, estando decretada su rebeldía, en reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Joaquín Aicúa, en nombre de la entidad mercantil J. Liceranzu y Compañía, Sociedad Limitada, debo condenar y condeno a don Antonio Carrasco de Roja a que, firme esta sentencia, pague a la actora la cantidad de ocho mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas quince céntimos, con los intereses del cuatro por ciento desde la presentación de la demanda y costas cau-

sadas y que se causen hasta su completo pago.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, a no ser que se solicite la personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Rodríguez Torres. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricados.)

Y para que con su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Antonio Carrasco de Roja, expido la presente en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—12.841)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, a solicitud de la parte actora, en autos ejecutivos número ciento noventa y nueve, de mil novecientos cuarenta y nueve, promovidos por el Procurador señor Galán, en representación de don Jesús Núñez-Polo Gómez de Zamora, contra don Manuel Medina Alberca, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes que le fueron embargados:

Un tresillo tapizado en rojo y dos sillas haciendo juego, 1.500 pesetas.

Dos sillones en madera torneada, tapizados en color ceniza, y seis sillas tapizadas en igual forma y un sillón grande, 1.000 pesetas.

Una mesita con piedra de mármol negro, en madera torneada, 275 pesetas.

Una lámpara de metal dorado, de ocho brazos y luces, 215 pesetas.

Una mesa perchero con un entrepaño, con patas torneadas, de nogal, de un metro y medio por cuarenta de ancho, 605 pesetas.

Otra mesita pequeña y dos globos esféricos blancos, 340 pesetas.

Un armario ropero de cuatro puertas y dos cuerpos y centro puertas, 425 pesetas.

Una mesa cortadora sastre, con un entrepaño, de dos metros de larga por setenta y cinco de ancha, 390 pesetas.

Otra mesa igual a la anterior, 390 pesetas.

Una lámpara araña, de cristal, con seis brazos y luces, 1.400 pesetas.

Otra igual a la anterior, con cinco brazos y luces, 1.410 pesetas.

Un aplique con dos luces, 1.800 pesetas.

Un espejo con marco dorado, de setenta y cinco por sesenta, 125 pesetas.

Dos juegos de cortinas y un cortinón de terciopelo rojo, 2.600 pesetas.

Una lámpara de madera con cinco brazos y seis luces, 310 pesetas.

Una mesa escritorio, con ocho cajones, cuatro de diferentes clases y tamaños, para el trabajo de sastre, 2.900 pesetas.

Los derechos de traspaso del negocio del establecimiento de sastrería, sito en calle de Horta'eza, número tres, piso primero derecha, 85.000 pesetas.

Total, 100.685 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número quince, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo, el día veinticuatro de marzo

de mil novecientos cincuenta, a las once de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación dado a los bienes, o sea la cantidad de cien mil seiscientos ochenta y cinco pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada cifra.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Manuel Medina Alberca, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.838)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por doña Leonarda Cuesta Amorós, contra don Julio Tomás de Rementería; sus herederos, si hubiere fallecido; las demás personas que pudieran estar interesadas en formular oposición y el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, sobre que se declare la nulidad de la legitimación del menor Justo Rementería Cuesta y subsiguiente inscripción de nacimiento, ha acordado hacer un segundo emplaza-

miento a los demandados don Julio Tomás de Rementería; sus herederos, si hubiere fallecido, y las demás personas que pudieran estar interesadas en formular oposición, cuyos nombres y domicilios se desconocen, por medio del presente edicto, señalando para que comparezcan el término de cinco días improrrogables, con apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda por parte de los mismos.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma legal a don Julio Tomás de Rementería; sus herederos, si hubiere fallecido, y a las demás personas que pudieran estar interesadas en formular oposición a la aludida demanda, expido la presente, que surtirá todos los efectos legales procedentes, y la firmo en Madrid con el visto bueno del señor Juez, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada. Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.840)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se tramitan autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar, en nombre de don Luis y don Ramón Botana Rose, contra don Fausto Otero Lama, sobre reclamación de sesenta mil pesetas de principal y otros extremos; en cuyo procedimiento, por medio del presente, se acuerda hacer un segundo emplazamiento al demandado don Fausto Otero Lama, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en los autos citados, personándose en forma.

Y para su inserción en los *Boletines*

23 de noviembre de 1949

PERSONAL

956. Acceder a lo solicitado por doña María Victoria López Ibares, Matrona de la Casa de Maternidad, en situación de excedencia voluntaria por acuerdo de la Comisión Gestora de 10 de septiembre de 1940, y, en su consecuencia, concederle el reingreso al servicio activo de la Corporación.

957. Reconocer al Peón caminero don Ramón Cubillo Horche el derecho a la percepción de su primer quinquenio, en cuantía de 500 pesetas, con antigüedad de 31 de agosto de 1946 y efectos económicos de 3 de noviembre actual, fecha de su reincorporación al servicio de esta Corporación, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

958. Desestimar instancia de doña María de la Concepción Solís Giménez y las restantes telefonistas del Hospital Provincial, solicitando una gratificación por servicios extraordinarios, en razón a que, según informa el señor Director del Establecimiento, no han prestado servicio alguno que justifique tal concesión.

959. Desestimar instancia de don Juan Antonio Díaz de Guzmán, Capellán de la Beneficencia Provincial, solicitando se fije su haber en 6.000 pesetas anuales, por no existir en el Presupuesto más que cuatro plazas con esta dotación, que se encuentran cubiertas por Capellanes más antiguos que el solicitante.

960. Declarar de abono las dietas devengadas por el Tribunal calificador del concurso-examen para provisión de una plaza de Ayudante de Cocina del Hospital Provincial, según certificación expedida por el señor Secretario del expresado Tribunal, y cuyo importe de 750 pesetas será satisfecho con cargo al capítulo XVIII, artículo único, concepto núm. 337 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos.

961. Declarar de abono las dietas devengadas por el Tribunal calificador del concurso-examen para provisión de una plaza de Me-

que cursa la carrera sacerdotal en el Seminario de Madrid-Alcalá; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto núm. 274 del vigente Presupuesto de Gastos.

972. Acceder a la petición formulada por don Enrique Cavanna de Aldama, y, en su virtud, conceder a la Juventud Universitaria de Acción Católica una ayuda económica de 500 pesetas, para que pueda atender a los gastos culturales de dicho Centro; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

973. Acceder a la petición formulada por Antonio Boto Casanova, dependiente de comercio, y, en su virtud, concederle un donativo de 250 pesetas, para que pueda seguir costeando los estudios de su hijo, dada su difícil situación económica y gran aprovechamiento, declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto núm. 274 del vigente Presupuesto de Gastos.

974. Acceder a la petición formulada por Esteban Velasco del Cura, Caballero mutilado, y, en su virtud, concederle una ayuda económica de 500 pesetas, para que pueda seguir costeando los estudios de su hija, que cursa el Peritaje Mercantil, dada su precaria situación económica y gran aprovechamiento; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto núm. 274 del vigente Presupuesto de Gastos.

975. Autorizar la adquisición de 250 ejemplares del libro «Estampas de Madrid», de don Leónides Gonzalo Calavia y de don Alfonso Iniesta Corredor, por considerarlo de interés, dado el propósito de divulgación histórico-literario que de Madrid y su provincia encierra; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto núm. 268 del vigente Presupuesto de Gastos, por un total de 3.750 pesetas.

976. Aprobar propuesta sobre la publicación de normas con sujeción a las cuales pueden solicitar los estudiantes de la provincia de Madrid la concesión del importe de títulos a que se refiere el concepto núm. 271 del artículo 12, capítulo X, del vigente Presupuesto de Gastos.

Oficiales del Estado y de esta provincia extendiendo el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.846)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

HOYO DE MANZANARES

Galiano García (Alfonso), hijo de Vicente y de María, natural de Madrid, soltero, estudiante, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle de Onésimo Redondo, núm. 10, barrio de Vallecas (Madrid); sus señas son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, procesado en la causa núm. 3.281, de 1949, por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Agrupación de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Teniente don Pedro Méndez Mercado, en el Campamento de Hoyo de Manzanares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Campamento de Hoyo de Manzanares, a 24 de febrero de 1950.—El Teniente Juez instructor, Pedro Méndez. (G. C.—867) (B.—1.188)

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA LEÓN NUM. 38

Berriguete Sánchez (Remigio), hijo de Agustín y de María, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), estado soltero, profesión churrero, de veintisiete años de edad, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, del reemplazo de 1942, procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Máximo Nieto Guarga, Juez instructor del Regimiento de Infantería León número 38, sito en el paseo de la Reina

María Cristina, núm. 19, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 22 de enero de 1950.—El Teniente Juez instructor, Máximo Nieto. (G. C.—869) (B.—1.221)

MELILLA

Martínez Varela (Antonio), hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Madrid, con domicilio en plaza Chueca, número 1, de estado soltero, profesión empleado, sin señas particulares, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, de un metro 682 milímetros de estatura; edad, veintidós años; encartado en causa número 1.062, de 1950, por presunto delito de desertión; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Artillería núm. 32, en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Melilla, a 20 de febrero de 1950.—El Teniente Juez instructor (ilegible). (G. C.—868) (B.—1.222)

Sociedad Española de Construcciones Metálicas, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 31 de marzo corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio de la oficina central, Barquillo, núm. 1, piso quinto, y bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1949, y su aprobación, si procede.
- 2.º Propuesta de reparto de dividendos.
- 3.º Varios.
- 4.º Renovación del Consejo, según prescripción de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionis-

tas el cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos para su asistencia a dicho acto, y se pone en su conocimiento que el depósito de las acciones o del resguardo por los establecimientos de crédito donde se hallen en custodia, podrá efectuarse hasta el día 28 de dicho mes en el domicilio social, Talleres de Zorroza (Bilbao), o en la oficina central, en Madrid.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Consejo de Administración.

(A.—12.845)

Manufacturas de Medias, S. A.

El Consejo de Administración de «Manufacturas de Medias», S. A., cumpliendo lo dispuesto en el artículo 17 de sus Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 31 del corriente mes de marzo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Gurtubay, núm. 3, tercero izquierda, para examen y aprobación, en su caso, del Balance correspondiente al ejercicio del año 1949 y distribución de beneficios.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas acreditarán su derecho conforme a lo establecido en el artículo 22 de sus Estatutos, hasta el día 28 de marzo corriente, y en el domicilio social se les entregarán las correspondientes tarjetas contra la presentación de los resguardos acreditativos de haber efectuado el depósito necesario de sus títulos en la Caja de la Sociedad o en el Banco de Santander, sucursal de esta capital.

Caso de no concurrir número suficiente de señores accionistas a la Junta, con los que asistan se celebrará, a las cinco de la tarde de dicho día 31 de marzo actual, en segundo convocatoria; todo ello de acuerdo con lo

que se establece en los artículos 17 y 18 de los Estatutos.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—12.844)

J. Magro y Compañía, S. A.

El Consejo de Administración de «J. Magro y Compañía», Sociedad Anónima, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 29 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 31 del corriente mes de marzo, a las once de su mañana, en el domicilio social, calle de Manuel Hernáez, núm. 22, Chamartín de la Rosa, para el examen y aprobación, en su caso, del Balance correspondiente al ejercicio del año 1949 y distribución de beneficios.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas acreditarán su derecho, conforme a lo establecido en el artículo 22 de sus vigentes Estatutos, antes del día 31 del presente mes, y en el domicilio de la Sociedad se les entregarán las correspondientes tarjetas, contra la presentación de los resguardos acreditativos de haber efectuado el depósito necesario de sus títulos en la Caja de la Sociedad o en el Banco de Santander, sucursal de esta capital.

Caso de no concurrir número suficiente de señores accionistas, la Junta, con los que asistan, se celebrará a la una de la tarde de dicho día 31, y en el local indicado, en segunda convocatoria; todo ello de acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos vigentes.

Chamartín de la Rosa, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—12.843)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

cánico electricista de los Servicios Industriales de la Corporación, según certificación expedida por el señor Secretario del expresado Tribunal, y cuyo importe de 500 pesetas será satisfecho con cargo al capítulo XVIII, artículo único, concepto núm. 337 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos.

962. Quedar enterada de la renuncia al cargo de Jefe Clínico de la Beneficencia Provincial formulada por don Bernardo López Martínez, y que comunica el señor Decano del Cuerpo Médico en escrito de 12 de los corrientes.

963. Reconocer al Letrado provincial don Arcadio Carrasco Fernández-Blanco el derecho a la percepción de su primer quinquenio, en cuantía de 800 pesetas, 10 por 100 de su haber de 8.000 pesetas disfrutado en 23 de septiembre de 1945, con la antigüedad de esta fecha y efectos económicos de 1.º de enero de 1948, de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora en sesión del día 13 de marzo de 1948, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

964. Reconocer al Guarda forestal don Eusebio Quintana Cuesta el derecho a la percepción de su primer quinquenio, en cuantía de 500 pesetas, 10 por 100 de su haber, con antigüedad de 6 de mayo de 1940 y efectos económicos de 8 de los corrientes, fecha de su reincorporación al servicio, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

26 de noviembre de 1949

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

965. Acceder a la petición formulada por don Salvador Almela, Alcalde y Presidente de la Junta local de Turismo de San Lorenzo de Escorial, y, en su virtud, concederle la cantidad de 1.000 pesetas, para ayuda al fomento y propaganda turística de dicha ciudad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto núm. 269 del vigente Presupuesto de Gastos.

EDUCACION

966. Acceder a la petición formulada por don Juan Antonio Quesada Ahumada, y, en su virtud, concederle la cantidad de 1.500 pesetas, para que pueda costear sus estudios en la Escuela de Ayudantes de Obras Públicas, en atención a su precaria situación económica; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto núm. 274 del vigente Presupuesto de Gastos.

967. Acceder a la petición formulada por doña Milagros Ortega Moreno, viuda de Martínez García, caído por Dios y por España, y, en su virtud, concederle una ayuda económica de 500 pesetas, para que pueda continuar costeados los estudios de su hija, que cursa con gran aprovechamiento la carrera del Magisterio; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto número 274 del vigente Presupuesto de Gastos.

968. Conceder a José Conti Aguilar una ayuda económica de 500 pesetas, para que pueda atender a los gastos de estudio de su hijo José, que cursa estudios de canto; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto núm. 274 del vigente Presupuesto de Gastos.

969. Conceder a Candelas Prieto Gómez la cantidad de 1.000 pesetas, para que pueda costear los estudios de sus dos hijos, de once y doce años, respectivamente, por carecer de medios económicos para ello; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto núm. 274 del vigente Presupuesto de Gastos.

970. Conceder a don Crispulo París una ayuda económica de 500 pesetas, para que pueda costear los estudios de sus dos hijos, que cursan segundo y cuarto año, respectivamente, en el Seminario Conciliar de Madrid-Alcalá; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto núm. 274 del vigente Presupuesto de Gastos.

971. Acceder a la petición formulada por don Leoncio Merino Cablanque, y, en su virtud, concederle una ayuda económica de 1.500 pesetas, para que pueda sufragar los gastos de estudio de su hijo,